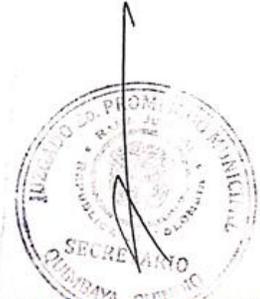


**CONSTANCIA:** A Despacho del señor Juez, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante, solicita al Despacho la entrega de los títulos que se encuentran disponibles dentro del proceso de la referencia.

Quimbaya, Quindío, 28 de septiembre de 2020



David Felipe Cortes Bolaños  
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	<b>EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA</b>
EJECUTANTE	LUZ CECILIA MURILLO ECHEVERRY
EJECUTADO	RODOLFO HINCAPIÉ MESA
PROVIDENCIA	RESUELVE SOLICITUD
RADICADO:	<b>63-594-40-89-002-2019-00258-00</b>

**Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)**

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 447 del Código General del Proceso, se dispone la entrega de títulos que reposan en el Despacho dentro del presente proceso, a favor de la señora LUZ CECILIA MURILLO ECHEVERRY; de la misma manera se dispone en lo sucesivo la entrega de los dineros que se retengan, hasta cubrir la totalidad de la obligación y las respectivas costas.

**NOTIFIQUESE,**



**HERNANDO LOMBANA TRUJILLO**  
JUEZ